

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 7274930



CONCEDE AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR  
A RESIDENTE ESTUDIANTE QUE SEÑALA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 23665

SANTIAGO, 26 de Enero de 2017

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE a) Lo dispuesto en los artículos 13, 46, 125, 129 y 131 del D.S. Nº597 de 1984, que aprobó el Reglamento de Extranjería y D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio de Interior y b) lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en OF.(O) Nº732545 de fecha 13 de Diciembre de 2016.

R E S U E L V O:

1. AUTORIZÁSE a TOLEDO MEDRANO, Vivian Enoc, de nacionalidad VENEZOLANA, residente con visa estudiante, otorgada por el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, válida hasta el 30.03.2017, para desarrollar actividades remuneradas.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la autorización otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/MAB  
[450] 26/01/2017

Distribución:  
1.- Policía Internacional  
2.- Archivo



KATIUSKA LORCA SILVA  
Sección Visas